



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Resolución**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Resol. Otorgamiento de puntaje para el curso N° 7687 “Introducción al Sistema Braille”  
Instituto de Educación Superior N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz”

---

**VISTO** el **EX-2025-09333083-GDEMZA-MESA#DGE**, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso “**Introducción al Sistema Braille**”, presentado por el **Instituto de Educación Superior N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz”**, ante la Dirección de Educación Superior, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado proyecto fue presentado por el **Instituto de Educación Superior N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz”**, registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: **6**;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un Instituto de Formación Docente y Técnica dependiente de la Dirección de Educación Superior que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Anexo Único, Capítulo 1, Parte A de la Resolución N° 4516-DES-24;

Que los profesionales a cargo del dictado del curso poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivos, acceder a conocimientos y competencias que la nueva realidad educativa exige para dar respuesta a las problemáticas presentes en el aula; aplicar estrategias específicas para discapacidad visual que faciliten la intervención de los procesos de lectura y escritura desde una mirada empírica y crítica; elaborar materiales escritos ajustados con recursos de Lectura Fácil y con metodología específica y manejar las técnicas de lectura y escritura en braille a partir del método enseñado (Bliseo);

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1ro.-** Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución N°: **6**.
2. Nombre: **Instituto de Educación Superior N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz”**.
3. Proyecto: **“Introducción al Sistema Braille”**.

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que elaboran y dictan	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7687	“Introducción al Sistema Braille”	PIZARRO, Elsa Cecilia	16	10	0,015750	0,084000

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales asistentes al curso	Duración		Puntaje para asistentes	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7687	“Introducción al Sistema Braille”	(Según cuadro de destinatarios especificado en el punto 4 “destinatario” explicitado a continuación)	16	10	0,011970	0,063000

<p><b>Evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De proceso: Evaluación inicial y recuperación de saberes previos al inicio de cada temática a desarrollar. Evaluación de proceso, coevaluación y autoevaluación en las intervenciones individuales y en los trabajos prácticos de los encuentros presenciales remotos. Utilización de estrategias de retroalimentación.</li> <li>• De resultado: Evaluación final integral sumativa de las producciones individuales.</li> <li>• Criterios de evaluación: Cumplimentar un 80% de asistencia y realizar el Examen final integrador en forma individual. Elaboración de material escrito y artesanal de un cuento infantil.</li> </ul>
<p><b>Modalidad: Combinada</b></p>

4. Destinatarios:

- Docentes en actividad y docentes que deseen ingresar al sistema educativo.
- Profesionales no docentes que deseen recibir formación en docencia para desempeñar roles educativos en el sistema

**Artículo 2do.**-La Institución deberá confeccionar la certificación según lo especificado por normativa/indicaciones vigentes del área de referencia.

**Artículo 3ro.**-Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N° 4516-DES-24;

**Artículo 4to.**- Comuníquese a quienes corresponda y a las respectivas Juntas Calificadoras de Méritos, de todos los niveles y modalidades, para su inclusión en las bases de datos, a fin de que pueda reconocerse y computarse el antecedente a quienes obtengan la certificación correspondiente e insértese en el Libro de Resoluciones.-